

La legislación recogida en este apartado tiene exclusivamente carácter informativo. Por tanto, para su utilización oficial, legal o con fines jurídicos es necesaria su verificación en otras fuentes (B.O.E., etc.)

Fuente: <https://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/legislacion/home.htm>

LEY DE 30 DE DICIEMBRE DE 1997 NUM. 66/1997 DE MEDIDAS FISCAL ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

DISPOSICION TRANSITORIA OCTAVA. AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO.

UNO. HASTA TANTO SE CONSTITUYA LA COMISION INTERMINISTERIAL DE PRECIOS MEDICAMENTOS PREVISTA EN EL APARTADO CINCO DEL ARTICULO 109 DE ESTA LE
EL PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACION DE LOS PRECIOS INDUSTRIALES DE L ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS FINANCIADAS CON CARGO A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL O A FONDOS ESTATALES AFECTOS A LA SANIDAD, SEGUI RIGIÉNDOSE POR LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 271/90, DE 23 DE FEBRER
SOBRE LA REORGANIZACION DE LA INTERVENCION DE PRECIOS DE L ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS DE USO HUMANO.

DOS. HASTA TANTO SE APRUEBEN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y SE CONSTITU LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y LAS COMISIONES Y COMITÉS PREVIST EN EL ARTICULO 87, QUE MODIFICA LA LEY 25/90, DE 20 DE DICIEMBRE, D MEDICAMENTO, CONTINUARA SIENDO DE APLICACION LO ESTABLECIDO EN L DISPOSICIONES VIGENTES.

DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA. PLAZO DE LIBERALIZACION PARA L ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NO FINANCIADAS CON CARGO A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL O A FONDOS ESTATALES AFECTOS A LA SANIDAD Y QUE TENGAN LA CALIFICACION DE PUBLICITARIAS.

DURANTE LOS TRES AÑOS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE L
LOS INCREMENTOS MAXIMOS DE PRECIO INDUSTRIAL DE CUALQUIER FORMATO DE L ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NO FINANCIADAS CON CARGOS A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL O A FONDOS ESTATALES AFECTOS A LA SANIDAD QUE NO TENG LA CALIFICACION DE PUBLICITARIAS Y QUE TUVIERAN SU PRECIO INTERVENIDO A ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY SERAN LOS QUE



DETERMINE LA COMISI DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMICOS A PROPUESTA D MINISTARIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, LOS PRECIOS DE DICHAS ESPECIALIDAD FARMACEUTICAS SERÁN LIBRES.